MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Contrato No 16 /2015

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Domingo Basilio Duarte Riveros con Cédula de Identidad N° 2.330.097, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa JCC SRL CONSTRUCCIONES CIVILES, domiciliado en Destacamento Caza c/ Arsenio Vasconsellos , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Cristhian Antonio Paredes Portillo con Cédula de Identidad N° 3.489.706, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE UN AULA ESC. BAS. N° 7587 PUNTA Y TIOGAI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE UN AULA ESC. BAS. N° 7587 PUNTA Y TIOGAI "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	3	1	0	520	30	03	17	139.150.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 298.906.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2015, convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 39 /2015

JCC S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES
RUC 80063853 - 0

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: CONSTRUCCION DE UN AULA ESC. BAS. N° 7587 PUNTA Y TIOGAI

N°	CODIGO	RUBRO	UN	CANT	P. UNIT.	P. TOTAL
	72131601-9999	**CONSTRUCION DE UN AULA ESC. BAS. N° 7587 PUNTA Y TIOGAI**				
1		**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
		a) Replanteo	m²	111,00	11.500	1.276.500
2		**EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO DE P.B.C.**	m³	8,18	55.600	454.808
		Zapatas de pilares	m³	1,10	2.995.000	3.294.500
3		**PILARES DE HºAº**	m³	3,18	4.050.000	12.879.000
		MUROS DE NIVELACIÓN:				0
		b) de 0,30	m²	27,00	211.000	5.697.000
4		**Estructura de Hormigon Armado**				0
		a) Encadenado (inferior y superior)	m³	1,61	3.500.000	5.635.000
6		**RELLENO Y APISONADOS**	m³	27,45	130.000	3.568.500
7		**AISLACIÓN ASFÁLTICA DE MUROS**				-
		a)Horizontal	m²	6,00	390.000	2.340.000
8		**MUROS DE ELEVACIÓN**				-
		a) de 0.15 vistos a una cara c/ladrillos huecos	m³	77,46	142.000	10.999.320
		b) 0,15 para revocar	m³	35,78	142.000	5.080.760
10		**REVOQUE**				0
		a) Interior a una capa	m²	149,00	65.000	9.685.000
11		**CONTRAPISO DE CASCOTES**				0
		a) de hormigon de cascotes	m²	95,00	65.000	6.175.000
12		**PISOS**				0
		a) piso tipo alisado	m²	95,00	77.000	7.315.000

JCC S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES
RUC 80063853 - 0

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Departamento de Alto Paraguay
Tel: 021-498216 Email: municipalidaddecarmelopdaf@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

14		**ABERTURAS DE MADERA**				0
		a) Puerta tablero C/ Marco y Cerradura	UN	2,00	1.495.000	2.990.000
15		**ABERTURAS METÁLICAS**				0
		A)Ventanas Tipo Balancín (tipo C 1,50 X 1,20)	m2	14,40	345.000	4.968.000
16		**ALFEIZAR DE VENTANAS:**				0
		a) de revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	31,20	34.000	1.060.800
17		**PINTURAS:**				0
		a)de paredes revocadas al agua	m²	149,50	45.500	6.802.250
		b) de ladrillos a la vista color cerámico	m²	77,50	45.500	3.526.250
		c) de aberturas de madera	m²	7,60	45.500	345.800
		d) de aberturas metálicas	m²	14,40	43.500	626.400
18		**TECHO DE CHAPAS DE ZINC,** Nº 28	m²	90,00	185.000	16.650.000
19		**CIELO RASO PVC**	m²	45,00	185.000	8.325.000
20		**CANALETA Y CAÑO DE BAJADA**	ML	48,00	105.000	5.040.000
21		**VIDRIOS DOBLES DE 3mm**	m²	14,40	255.000	3.672.000
22		**INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ARTEFACTOS**	GL	1,00	4.608.112	4.608.112
23		**MOBILIARIOS:** a) Pizarrón	UN	2,00	1.125.000	2.250.000
25		**LIMPIEZA FINAL**	m²	111,00	35.000	3.885.000
		TOTAL GENERAL				**139.150.000**

JCC S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES
RUC 80063853 - 0

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Ciento treinta y nueve millones ciento cincuenta mil.....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de diciembre.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Esc. Bas. N° 7587 PUNTA Y TIOGAI, Distrito de Carmelo Peralta Departamento de Alto Paraguay.*.

El plazo para la **recepción provisoria** es de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Inicio de obras.

El plazo para **la recepción definitiva** es de 10 (diez) días posteriores a la Recepción provisoria.

El porcentaje del fondo del reparo es de 5% que se deducirá del monto de cada pago que se realice al contratista, dicho fondo será devuelto dentro de los 10 (diez) días posteriores a la Recepción Definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la *Municipalidad de Carmelo Peralta.-*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es hasta 10 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de

JCC S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES
RUC 80063853 - 0

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la
Ciudad de Carmelo Peralta República del Paraguay a los ....24..... días del mes de ..Setiembre... de 2015.

Proveedor
JCC S.R.L.
CONSTRUCCIONES CIVILES
RUC 80063853 - 0

Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA